

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 235-2023-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2023, junio 26

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

### VISTO:

El Informe N° 090-2023-SGPSyPV-GDSyE/MDJLBYR (ii) el informe N° 338-2023-GDSYE/MDJLBYR; y

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 2.3) del artículo 84° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: 2.3 – “Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de la economía regional y local; así también, el numeral 3.1) de la citada norma, establece que son funciones compartidas de las municipalidades distritales: 3.1 - Difundir y promover los derechos del niño y del adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 249-2017-MINSA, se aprueba el Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú 2017-2021, cuyo objetivo general es contribuir, a nivel nacional con la reducción y control de la anemia infantil y desnutrición crónica infantil-DCI, a través del fortalecimiento de intervenciones efectivas en el ámbito intersectorial;

Que, mediante informe N° 338-2023-GDSYE/MDJLBYR de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía que designe a la coordinadora para la Ejecución del Plan denominado Lucha contra La Anemia;

Que estando a lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologados y actualizado de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero; el mismo que se detalla a continuación:

Nombres y apellidos	Viviana Pilar Riveros Letona
Cargo que ocupa en la entidad	Responsable del Padrón Nominal

Correo electrónico	pilariveros.q.l@gmail.com
Teléfono de contacto	983780319
Teléfono de la Municipalidad	054-430700

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal a través de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico el cumplimiento del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad. [www.munibustamante.gob.pe](http://www.munibustamante.gob.pe)

**REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
 DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Fredy J. Zegarra Black  
 ALCALDE



- (o) Archivo
- (o) Alcaldía
- (c) Gerencia Municipal
- (c) Gerencia de Asesoría Jurídica
- (c) Gerencia de Desarrollo Social y Económico
- (c) Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación

479816

